CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. AGUSTÍN GASCA PLIEGO; POR OTRA, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, EN LO SUBSECUENTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO; Y POR LA OTRA, EL PATRONATO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C., EN LO SUCESIVO "EL PATRONATO", REPRESENTADO POR EL ING. GABRIEL EDUARDO VILLASEÑOR RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde fijar y ejecutar la política educativa, cultural y de bienestar social de la Entidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

I.2 Es política del Gobierno Estatal promover la concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles para la realización de proyectos artísticos y culturales específicos.

I.3 Su titular, Ing. Agustín Gasca Pliego está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 6 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

II. "EL INSTITUTO" declara que:

II.1 Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

II.2 Tiene por objeto vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad, así como coordinar las acciones que en materia cultural lleva a cabo el Estado de México, en términos de lo previsto por el artículo 3.49 del Código Administrativo del Estado de México.

II.3 Entre las unidades administrativas que tiene adscritas se encuentra la Orquesta Sinfónica del Estado de México.

II.4 Su Directora General, Licenciada Carolina Monroy del Mazo, se encuentra facultada legalmente para representarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 fracción I del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura.

III. "EL PATRONATO" declara que:

III.1 Es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el Instrumento Notarial No. 14,392 de fecha 12 de febrero de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Mario Alberto Maya Schuster, entonces Notario Público No. 13 de esta ciudad de Toluca.

III.2 Tiene como objeto social apoyar a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, al Instituto Mexiquense de Cultura y a la Orquesta Sinfónica del Estado de México, para que esta última, continúe desarrollando su función de difusión cultural.

III.3 El Ing. Gabriel Eduardo Villaseñor Ruiz, en su carácter de Presidente del Comité Directivo, cuenta con facultades suficientes para suscribir este Convenio.

II.4 Señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Calle Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Puerta 329, 2º Piso, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

Expuesto lo anterior y habiéndose reconocido recíprocamente la personalidad con la que comparecen a este acto, las partes han decidido celebrar el presente convenio, sujetando su voluntad al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio establecer las bases de colaboración entre las partes para apoyar las actividades de difusión cultural que lleva a cabo la Orquesta Sinfónica del Estado de México.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "LA SECRETARÍA" y "EL INSTITUTO" se comprometen a brindar las facilidades necesarias para que "EL PATRONATO" esté en aptitud de alcanzar el fin social referido en la Declaración III.2 de este instrumento.

TERCERA.- Por su parte, "EL PATRONATO" se compromete a promover la participación del sector privado y gestionar la consolidación de las acciones del sector público, con la finalidad esencial de que la Orquesta Sinfónica del Estado de México continúe desarrollando su función de difusión cultural.

CUARTA.- "LA SECRETARÍA" y "EL PATRONATO" acuerdan que lo no previsto en el presente convenio será resulto de común acuerdo, prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen.:

QUINTA.- Cualquier modificación al presente instrumento deberá realizarse previo acuerdo entre las partes y constar por escrito.

SEXTA.- La vigencia del presente Convenio comenzará a partir de la fecha de su firma y concluirá con el cumplimiento de su objeto.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas las mismas de su valor y alcance legal, lo firman en tres ejemplares en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día 17 de septiembre de 2004.

POR "LA SECRETARÍA"

ING. AGUSTÍN GÁSCA PLIEGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

POR "EL PATRONATO"

ING. GABRIEL E. VILLASEÑOR RUIZ
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO

POR "EL INSTITUTO"

LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO
DIRECTORA GENERAL